

RESOLUCION N° **2913** DE 2016
(**21 DIC. 2016**)

“Por la cual se interrumpe las vacaciones a los servidores públicos de las Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1318 del 13 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1318 de julio 13 de 2009, en el párrafo 2º del artículo 1º y el artículo 3º, faculta al Director para ejercer la Representación Legal en materia administrativa y expedir los actos administrativos a que haya lugar.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que cuando en dicho reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto la jurisprudencia y la doctrina constitucional.

Que el artículo 80 de la Resolución N° MD-137 de 1992 (Por la cual se establece el Estatuto de Administración de Personal para los empleados de la Cámara de Representantes), dispone que las vacaciones de todos los empleados de la Cámara de Representantes se establecerán por las normas legales que rigen la materia.

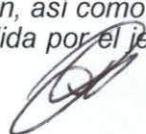
Que mediante Resolución N° 2870 del 19 de diciembre de 2016, se concedió el disfrute de vacaciones a los servidores públicos de las Unidades de Trabajo legislativo de la Cámara de Representantes, por haber prestado un año de servicio continuo a entidad, las cuales disfrutarán entre el veinte (20) de diciembre de 2016 y el diez (10) de enero de 2017, debiendo reintegrarse a sus labores el día once (11) de enero de 2017.

Que el Gobierno Nacional a través de Decreto No. 1994 de 2016, convocó al Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 17 de diciembre del año en curso hasta el día 23 de diciembre de la misma anualidad, con el fin de culminar el trámite legislativo de los Proyectos de Ley No. 178/2016 Cámara – No. 163/ 2016 Senado y No. 162/2016 Senado – No. 117/ 2015 Cámara.

Que así mismo, el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2052 de 2016, convocó al Congreso de la República a sesiones extraordinarias a partir del 19 de diciembre hasta al 15 de marzo de 2017, periodo durante el cual el Congreso de la República “se ocupará del trámite de los proyectos de ley y del acto legislativo presentados por el Gobierno nacional, con el fin de implementar el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.”

Que el literal a) del artículo 15 del D.L. 1045/1978, establece: “...DE LA INTERRUPCION DE LAS VACACIONES. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) *las necesidades del servicio...*”

Que según concepto marco de prestaciones sociales de los empleados públicos emitido por la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la función Pública, el 15 de diciembre de 2014, la interrupción de las vacaciones ocurre “*cuando el servidor público se encuentra disfrutando de las mismas y el jefe de la entidad o la persona delegada por éste, ordena mediante resolución motivada la suspensión del respectivo disfrute; siempre y cuando se configure alguna de las causales definidas en el artículo 15 del mencionado decreto, (...)*” de igual forma expresa que: “*(...) la interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.*”



2913, 21 DIC. 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° DE 2016

"Por la cual se interrumpen las vacaciones de algunos servidores públicos de Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes"

Que mediante comunicaciones de varios H. Representantes, solicitan que las vacaciones que fueron concedidas mediante Resolución N° 2870 del 19 de diciembre de 2016, sean interrumpidas por necesidades del servicio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **INTERRUMPIR**, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 2870 del 19 de diciembre de 2016, a los siguientes funcionarios de las Unidades de Trabajo Legislativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuencia de la interrupción de vacaciones, se fijan para los funcionarios de UTL relacionados a continuación, nuevos periodos de vacaciones así:

Parágrafo 1.

- Tener como ya disfrutados en vacaciones los días 20 y 21 de diciembre de 2016.
- Interrumpir vacaciones a partir del 22 de diciembre de 2016 hasta el 30 del mismo mes y año.
- Conceder vacaciones desde el 2 de enero de 2017 hasta el 19 de enero del mismo año.

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	H. REPRESENTANTE
51916316	ACOSTA	LILIANA INES	04/09/2014	ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA
1119836286	BENJUMEA TEJEDOR	NICOLAS DIOMEDES	12/08/2015	MARULANDA MUÑOZ NORBEY
19299440	CARDONA ALARCON	JAIRO	22/07/2010	ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA
46373326	FONSECA CARO	PAOLA XIMENA	05/05/2015	ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA
20677790	REINA VALLEJO	SUSANA DEL PILAR	01/08/2014	MARULANDA MUÑOZ NORBEY
19270126	SALDAÑA SUAREZ	EDGAR AUGUSTO	01/08/2014	PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA



29 13 21 DIC. 2016

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° DE 2016

"Por la cual se interrumpen las vacaciones de algunos servidores públicos de Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes"

1067859800	SOCARRAS CARRASCAL	GABRIELA	01/08/2014	PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA
1098720040	VERA OLARTE	LILIANA KATHERINE	21/07/2014	MARULANDA MUÑOZ NORBEY

Parágrafo 2.

- Tener como ya disfrutados en vacaciones los días 20 y 21 de diciembre de 2016.
- Interrumpir vacaciones a partir del 22 de diciembre de 2016 hasta el 28 del mismo mes y año.
- Conceder vacaciones desde el 29 de diciembre de 2016 hasta el 17 de enero de 2017.

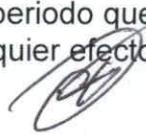
IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	H. REPRESENTANTE
1136883552	LORDUY MARTINEZ	JESUS SALIM	01/12/2015	DIAZ BARRERA MARCOS YOHAN

Parágrafo 3.

- Tener como ya disfrutados en vacaciones los días 20 y 21 de diciembre de 2016.
- Interrumpir vacaciones a partir del 22 de diciembre de 2016 hasta el 23 del mismo mes y año.
- Conceder vacaciones desde el 26 de diciembre de 2016 hasta el 12 de enero de 2017.

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	H. REPRESENTANTE
1026258125	SALAZAR CARREÑO	PAOLA ANDREA	04/05/2015	ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA
51900897	SARMIENTO OSORIO	DIGNA MARGARITA	22/07/2010	ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA

ARTÍCULO TERCERO: Los funcionarios de UTL indicados a continuación, disfrutarán vacaciones luego de culminadas las sesiones extraordinarias del año 2017 - Resolución 2052 de diciembre de 2016 - periodo que se establecerá mediante resolución motivada; para cualquier efecto se



2913 DE 2016, 21 DIC. 2016

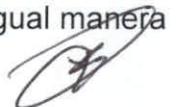
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° DE 2016

"Por la cual se interrumpen las vacaciones de algunos servidores públicos de Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes"

debe tener en cuenta que disfrutaron de vacaciones los días 20 y 21 de diciembre de 2016, quedando pendiente por disfrutar 13 días hábiles, así:

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA DE INGRESO	H. REPRESENTANTE
80791508	BONILLA PINEDA	DIEGO FERNANDO	23/07/2014	LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
43323471	CORREA ZAPATA	KAREN AUXILIADORA	10/11/2015	HURTADO PEREZ OSCAR DE JESUS
66958445	HERNANDEZ ASTAIZA	MARINELA	23/07/2014	PALAU SALAZAR RAFAEL EDUARDO
1018435319	MARQUEZ CASTEBLANCO	IVAN DAVID	12/08/2014	LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
37899904	MEZA MEZA	DIANA CONSTANZA	01/08/2014	HURTADO PEREZ OSCAR DE JESUS
1075274459	ORTIGOZA VARGAS	KAROL VANESSA	23/07/2014	PERDOMO ANDRADE FLORA
1085255953	PINEDA CORTES	DIANA JANETH	02/05/2013	BRAVO REALPE OSCÁR FERNANDO
1014189218	SEPULVEDA PAEZ	GUSTAVO ERNESTO	10/10/2014	RAMIREZ CORTES CIRO ALEJANDRO
42098503	TORRES OSORIO	EDILSA DEL SOCORRO	22/07/2014	PALAU SALAZAR RAFAEL EDUARDO
39755949	TRIVIÑO ROJAS	CLAUDIA PATRICIA	01/07/2008	ZORRO AFRICANO GLORIA BETTY
79245050	VELASQUEZ SANCHEZ	WILSON JAVIER	22/07/2014	RAMIREZ CORTES CIRO ALEJANDRO
52455506	ZABALA VASQUEZ	KAROL CECILIA	04/11/2014	ARANGO TORRES JAIR

ARTÍCULO CUARTO : Comunicar lo resuelto en la presente resolución a los servidores públicos relacionados en los listados respectivos y de igual manera



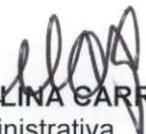
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2913 DE 2016 21 DIC. 2016

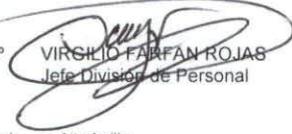
"Por la cual se interrumpen las vacaciones de algunos servidores públicos de Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes"

se publicará en la página web de la Cámara de Representantes para su comunicado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 DIC. 2016


MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTAREN
Directora Administrativa

V°B° 
VIRGILIO FARFÁN ROJAS
Jefe División de Personal

Revisó: Alix Ardila
División Personal


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

V°B° 
MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ
Jefe División Jurídica